

Área:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Gobierno Federal) y H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Social.

Denominación del programa:

Programa de Apoyo a la Vivienda 2016 (Cuarto Adicional).

Período de vigencia;

Enero a Diciembre de 2016.

Diseño, objetivos y alcances;**Objetivo general**

Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda.

Objetivo específico

Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.

Metas físicas:

Construcción de cuarto adicional (40) con losa de cimentación de concreto armado de 10 cm, muro de tabicón de 14 cm, dala de cerramiento de 14 x 20 y castillo k1 de 14 x 14, losa maciza de 10 cm de espesor, boquillas, aplanado de 2.50 cm de espesor, pretil, zavaleta, incluye instalación eléctrica, suministro y colocación de ventana de aluminio y puerta de acero inoxidable, impermeabilización y pintura vinílica en muros interiores y exteriores y plafón.

Población beneficiada estimada:

160 Personas.

Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal:

\$1,800,000.00

Requisitos y procedimientos de acceso;

Los criterios utilizados para seleccionar y priorizar a las/los Beneficiarias (os) del Programa serán los siguientes:

- a) Hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 -) El piso de la vivienda es de tierra.
 -) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
 -) El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
 -) La razón de personas por cuarto es en promedio mayor de 2.5.

- b) Hogares cuya vivienda se encuentre situada geográficamente en las siguientes zonas:
-) Municipios de Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social, definidos por el CONEVAL.
 -) Zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en la zona anterior al 1 de enero de 2001, que sean objeto de reubicación, por parte de la autoridad local y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.
 -) Zonas de Atención Prioritaria Rurales (ZAP).
 -) Polígonos de actuación de las demarcaciones que sean el ámbito de acción del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, así como la población objetivo que determine dicho Programa.
 -) Los Municipios de menor IDH.
- c) Hogares con alguna de las siguientes características:
-) Que la o el solicitante o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
 -) Que la o el solicitante sea madre soltera o padre soltero independientemente de su mayoría de edad.
 -) Que la jefa o el jefe de familia sea persona adulta mayor aunque no tenga dependientes económicos.
 -) Que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad.
- d) Jefa o Jefe de familia que forme parte del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las/los beneficiarias (os) pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

En FONHAPO Órgano Interno de Control 5424 6710. Larga distancia sin costo: 01 800 366 2384. Insurgentes Sur 3483 PB Col Miguel Hidalgo México D.F.

Órgano Interno de Control en la SEDATU 0155 3601 3055. Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 701, Edificio Revolución Piso 1, Colonia Presidentes Ejidales, 2da. Secc., C.P. 04470, Delegación Coyoacán, México D.F.

Secretaría de la Función Pública Larga distancia sin costo: 01 800 386 2466 De la Ciudad de México D.F. y área metropolitana: 2000-3000

De Estados Unidos: 01 800 475 2393. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Mecanismos de exigibilidad

No existe.

Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluarán los resultados del Programa. Lo anterior podrá realizarse mediante evaluaciones externas, o del propio FONHAPO, ello con independencia de las revisiones practicadas por la SFP, el Órgano Interno de Control del FONHAPO y/o las Contralorías Estatales cuando corresponda.

Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo:

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Fórmula | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición |
|-------------------|--|--|------------------|------------------------|
| Propósito | Hogares beneficiados con acciones de vivienda | Número de hogares beneficiados con un subsidio para UBVR, ampliación o mejoramiento/Número meta de hogares subsidiados Programados entre 2014-2018)*100 | Porcentaje | Anual |
| Componente | Hogares beneficiados con Vivienda Nueva | Número de hogares beneficiados con una Unidad Básica de Vivienda (UBV) | Hogar | Trimestral |
| Componente | Hogares beneficiados con Ampliación y Mejoramiento de Vivienda | Número de hogares que fueron beneficiados en la modalidad de ampliación y mejoramiento. | Hogar | Trimestral |
| Componente | Porcentaje de Hogares beneficiados con subsidios para Vivienda otorgados en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre | (Número de subsidios otorgados en los municipios identificados en la Cruzada Nacional contra el Hambre / Número de subsidios totales entregados en localidades de hasta 2,500 habitantes) *100 | Porcentaje | Trimestral |

Formas de participación social:

Se promoverá la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que sean asignados al mismo. Para lograr lo anterior, la Instancia Normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para llevar a cabo la promoción y realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública y que se indica en el Anexo VIII y publicado en el portal de la página web www.FONHAPO.gob.mx

Articulación con otros programas sociales:

No.

Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67803/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf

Observaciones:

Programa operado con 70% de recurso federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y 30% de recurso municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.

Padrón de Beneficiarios:

| No. | BENEFICIARIO | COLONIA | HABITANTES | HOMBRES | MUJERES |
|-----|-------------------------------------|----------------------|------------|---------|---------|
| 1 | JUAN MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ | ADOLFO LÓPEZ MATEOS | 6 | 3 | 3 |
| 2 | FELIPA CRUZ MARTÍNEZ | ALFREDO V. BONFIL | 5 | 1 | 4 |
| 3 | ROSA JIMENEZ DUARTE | ARBOLEDAS DEL CARMEN | 9 | 7 | 2 |
| 4 | AGUSTINA RIVERA FLORES | BUENAVISTA | 5 | 2 | 3 |
| 5 | MARIO BERENÉ PÉREZ VILLA | BUENAVISTA | 6 | 2 | 4 |
| 6 | ISMAEL AGUAYO VILLA | BUENAVISTA | 6 | 4 | 2 |
| 7 | JOSE GUADALUPE ESTRADA RAMIREZ | BUENAVISTA | 8 | 4 | 4 |
| 8 | ANTONIO RAMOS TREVIÑO | HIGUERAS DEL ESPINAL | 4 | 3 | 1 |
| 9 | JOSE PEDRO MANRIQUEZ MONTAÑO | HIGUERAS DEL ESPINAL | 7 | 3 | 4 |
| 10 | DAVID GUADALUPE OCHOA SANCHEZ | HIGUERAS DEL ESPINAL | 5 | 4 | 1 |
| 11 | FLORENTINO RODRIGUEZ PIZANO | HIGUERAS DEL ESPINAL | 5 | 1 | 4 |
| 12 | TEODORO BENITO MEDINA CARDENAS | HIGUERAS DEL ESPINAL | 4 | 2 | 2 |
| 13 | MA DEL CARMEN SANCHEZ | JOSÉ MA. MORELOS | 6 | 4 | 2 |
| 14 | OFELIA VAZQUEZ HERNANDEZ | JOSÉ MA. MORELOS | 8 | 4 | 4 |
| 15 | MA. CAROLINA RAMOS MENDOZA | JOSÉ MA. MORELOS | 6 | 4 | 2 |
| 16 | MARIA SEBASTIAN REYES | LA GLORIA | 7 | 6 | 1 |
| 17 | BONIFACIO RAMOS LOPEZ | LA GLORIA | 6 | 3 | 3 |
| 18 | YAZMIN GALLEGOS BARAJAS | LA RESERVA | 5 | 4 | 1 |
| 19 | AIDEE BARRAZA SALAZAR | LOMAS ALTAS | 5 | 2 | 3 |
| 20 | J GUADALUPE MORENO GARCIA | PUERTA DE HIERRO | 7 | 3 | 4 |
| 21 | MYRIAM DEL ROSARIO BARAJAS MARTINEZ | PUERTA DE HIERRO | 7 | 3 | 4 |
| 22 | JOSE HERIBERTO MEDINA CARRILLO | PUERTA DE HIERRO | 5 | 4 | 1 |
| 23 | JORGE VALENCIA ROJAS | PUERTA DE HIERRO | 6 | 3 | 3 |
| 24 | ALMA DELIA VAZQUEZ VIRGEN | RANCHO BLANCO | 7 | 2 | 5 |
| 25 | MARTHA PEÑA RAMIREZ | RANCHO BLANCO | 6 | 2 | 4 |
| 26 | MARICELA MENDEZ MARTINEZ | REAL DE MINAS | 6 | 2 | 4 |
| 27 | ANA CELIA LOPEZ ALVARADO | SOLIDARIDAD | 10 | 4 | 6 |
| 28 | MARICELA CAMPOS BARAJAS | SOLIDARIDAD | 5 | 3 | 2 |
| 29 | ALICIA TADEO VAZQUEZ | SOLIDARIDAD | 11 | 5 | 6 |
| 30 | VICENTE CASTILLO VIVIANO | SOLIDARIDAD | 8 | 6 | 2 |
| 31 | ADRIANA RINCON PALOMERA | TABACHINES | 4 | 2 | 2 |
| 32 | BERTHA ROJAS FARIAS | TABACHINES | 6 | 3 | 3 |
| 33 | SANDRA PRECIADO HERNANDEZ | TABACHINES | 6 | 5 | 1 |
| 34 | MA ELENA SUAREZ CARDENAS | TABACHINES | 6 | 3 | 3 |
| 35 | HUGO GUSTAVO MORENO RODRIGUEZ | TABACHINES | 5 | 2 | 3 |
| 36 | ERNESTINA MONTES RAMIREZ | TABACHINES | 3 | 1 | 2 |
| 37 | PEDRO ORTEGA ESPIRITU | TABACHINES | 6 | 3 | 3 |
| 38 | BLANCA MARGARITA ESCOBAR TORRES | TABACHINES | 6 | 2 | 4 |
| 39 | JOSE CRUZ SANDOVAL ALMARAZ | VILLA FLORES I | 5 | 2 | 3 |
| 40 | ANA MARIA TERESA RUIZ BARREDA | VILLA FLORES II | 6 | 4 | 2 |